

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

Intentada la notificación de providencia de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2013, a CONSTRUCCIONES LASO GUTIÉRREZ, S.L., y no habiéndose podido hacer entrega de la misma, por resultar desconocida dicha empresa o ignorarse su domicilio actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de la empresa y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo correspondiente.

Notificación:

«Habiéndose dispuesto por esta Alcaldía en providencia de fecha 11 de febrero de 2013, la ejecución de la fianza constituida por CONSTRUCCIONES GUTIÉRREZ LASO, S.L., como garantía por ejecución obras de instalación de línea subterránea para dar suministro a conjunto edificatorio situado en la calle Tembleque, número 21 c/s calle San Antón, número 14, compuesto por 45 viviendas, 29 estudios y garaje con 72 plazas de aparcamiento construido por dicha constructora (licencia de obra otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de agosto de 2008), mediante transferencia bancaria en la cuenta del Ayuntamiento en Caja de Castilla-La Mancha por importe de 4.500,00 euros, ante las deficiencias en la reposición de la calzada encontradas en calle San Antón en su confluencia con la calle Tembleque, consistentes en rehundimiento de la zanja realizada por la citada mercantil, la cual a pesar de haber sido requerida para ello en repetidas ocasiones, no ha reparado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes».

Consuegra 2 de marzo de 2013.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 2358